u01471cf79201c158f07e82960b09080

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **27 de noviembre de 2024**, adoptó el siguiente acuerdo:

6.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR E IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. GRAL/2455/2024 – GRAL/2454/2024 – GRAL/2487/2024

El día 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La definición de este día nos invita a la ciudadanía a sensibilizarnos y reflexionar sobre la cruda realidad que sufren millones de mujeres en términos globales ya que afecta a todas las mujeres independientemente de su edad, raza o condiciones socioeconómicas.

A lo largo de 2024 son 40 los asesinatos registrados por violencia de género, un total de 1.283 víctimas desde 2003. Además la violencia de género ha dejado a más de 460 menores huérfanos desde que comenzaron a contabilizarse como víctimas por dicha violencia desde hace once años.

En lo que llevamos de año en la Región de Murcia se registra un preocupante incremento de los casos de violencia de género. Habiendo más de cinco mil casos activos, un aumento de más de mil casos con respecto al año anterior. Durante el primer trimestre del año los centros CAVI de la región han atendido a 3.592 mujeres, realizando más de 16.500 intervenciones.

Otros datos alarmantes son los de violencia sexual, que han mostrado una tendencia a la alza en lo que va de año aumentando un 21%, lo que ha conllevado al crecimiento de la demanda de servicios de apoyo en la Región de Murcia. Además el Centro de Atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual (CAVAX) atendió en la región a más de 600 mujeres, 27 de ellas menores de edad.

Igualmente supone inquietante el aumento de la violencia dentro de las relaciones entre jóvenes y adolescentes. Existe una tendencia a adoptar estereotipos y creencias erróneas sobre las relaciones afectivas, lo que puede conllevar al fomento de los comportamientos violentos o tóxicos en las relaciones de pareja. Además según los datos del Ministerio del Interior ha habido un aumento significativo en el número de menores procesados por agresión sexual, lo que significa que la violencia de género se comienza a manifestar en edades tempranas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/11/2024 09:31
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	28/11/2024 09:35

La violencia contra las mujeres no se limita a los feminicidios, sino que abarca diversas formas tales como la psicológica, física, sexual, obstétrica o laboral, entre otras. Quedando estas formas interrelacionadas, suponiendo el reflejo de un contexto social donde la desigualdad de género en los diversos aspectos de la vida sigue vigente.

Una de las principales causas de la violencia contra las mujeres es la falta de una educación en igualdad. Se toman los estereotipos de género como un modelo de comportamiento social sin llegar a cuestionarse si los valores que se trasmiten con ellos son adecuados, incluso estos estereotipos quedan reforzados por redes sociales, lo que conlleva a que se normalicen comportamientos machistas y agresivos. Por ello es esencial la educación como herramienta de prevención de estos comportamientos.

Es fundamental contar con un enfoque integral, que no solo se concentre en la sanación y protección de las víctimas, sino que también implemente políticas de prevención efectiva. Incluyendo la promoción activa de la igualdad de género, la mejora de los sistemas de apoyo a las víctimas y la educación en valores como el respeto, la tolerancia o la igualdad efectiva.

La violencia contra las mujeres es el reflejo de una sociedad patriarcal que fomenta la desigualdad, lo que debe ser trasformada desde sus cimientos. Para ello es necesario la colaboración de todos y todas los ciudadanos, realizando tareas de denuncia, visibilidad, prevención y apoyo a las víctimas, puesto que son herramientas clave para poner fin a este grave problema social.

Es de suma importancia que todas y todos tomemos un papel activo a la hora de visibilizar esta gran problemática social y tomar conciencia de ella, puesto que esta supone la mejor forma para poder actuar contra este tipo de violencia. Debemos seguir actuando en la misma línea para continuar logrando avances sociales que supongan una herramienta para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Por todo lo expuesto y vistos los dictámenes de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Juventud de 20 de noviembre de 2024, el Pleno con dieciséis votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida y uno en contra, del Grupo Municipal Vox acuerda:

PRIMERO.- Confirmar el firme compromiso del Ayuntamiento de Mula para con la igualdad efectiva de género, derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

u01471cf79201c158f07e82960b09080

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/11/2024 09:31
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	28/11/2024 09:35

SEGUNDO.- Continuar con el desarrollo de charlas, programas o talleres de prevención de la violencia de género, de la promoción de la igualdad y de la educación afectivo- sexual dirigido especialmente a los adolescentes y jóvenes del municipio. Además de la realización de actividades, talleres o actos que promuevan la sensibilización al respecto de esta problemática y que tengan trascendencia a nivel social.

TERCERO.- Combatir los delitos de odio basados en su mayoría en discursos negacionistas sobre la realidad de la violencia contra las mujeres.

CUARTO.- Reafirmar el gran rechazo a diversas formas de violencia contra las mujeres, además de manifestar nuestro firme compromiso con todas las víctimas de esta grave problemática social.

QUINTO.- Finalizar el protocolo de adhesión al sistema VioGen para la protección de mujeres víctimas de violencia de género.

SEXTO.- Tomar medidas que fomenten la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género, por ejemplo con la aprobación de ofertas de empleo público.

SÉPTMO.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre de 2005, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales así como su seguimiento.

OCTAVO.- Instar al Gobierno de la CARM a que mantenga actualizado el trabajo del Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia.

NOVENO.- Instar al Gobierno de la CARM a la mejora y refuerzo de protocolos de actuación contra la violencia de género en los ámbitos educativo, social y sanitario. Así como la implantación de estrategias para reforzar la formación dirigida a la población juvenil, promoviendo una educación basada en la promoción efectiva de igualdad.

DÉCIMO.- Instar al Gobierno de la CARM al refuerzo y actualización de los protocolos de colaboración entre los distintos organismos con la finalidad de mejorar la situación sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género o de otro tipo de violencia contra la mujer.

UNDÉCIMO.- Instar al Gobierno de la CARM a poner en marcha un plan de prevención de la violencia obstétrica, instando a los sanitarios a informar y respetar sobre el plan de parto que cada mujer tiene derecho a solicitar.

u01471cf79201c158f07e82960b09080

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/11/2024 09:31
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	28/11/2024 09:35

DUODÉCIMO.- Instar al Gobierno de la CARM al que impulse la aplicación efectiva de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, así como las estrategias pertinentes y planes a nivel autonómico vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

DECIMOTERCERO.- Instar al Gobierno de la CARM a que lleve a cabo el fortalecimiento de políticas de igualdad, recursos para la prevención y atención de la violencia de género, programas de educación, apoyo al emprendimiento femenino y políticas de conciliación, entre otras medidas necesarias para el fomento de la igualdad efectiva de género.

DECIMOCUARTO.- Instar al Gobierno nacional a que fomente los medios económicos para poder llevar a cabo de manera más eficaz diferentes actuaciones tanto para la prevención de la violencia contra la mujer, como para su tratamiento y seguridad. Además de fomentar los recursos humanos para poder facilitar herramientas de prevención, educación y tratamiento de esta problemática.

DECIMOQUINTO.- Instar al Gobierno nacional al refuerzo de la continua formación por parte de todos y todas las profesionales de los distintos ámbitos laborales que quedan relacionados con el trabajo con víctimas de violencia de género o de cualquier otro tipo de violencia contra las mujeres, ya sea a nivel educativo, preventivo, de ayuda o de tratamiento.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/11/2024 09:31
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	28/11/2024 09:35

u01471cf79201c158f07e82960b09080

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029